



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

## **SECRETARÍA DE PLENARIO**

**SALTA, 23 de Octubre de 2.019**

### **RESOLUCIÓN N° 6.050**

#### **VISTO:**

El Expediente Registro Interno T.C. N° 5495/19, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resoluciones N° 6043/19 y 6049/19 de este Tribunal, se pone en conocimiento que, en razón de la finalización del mandato del Intendente capitalino, que operará el 10/12/2019, y a los efectos del acabado control de la gestión Hacendal, se torna imprescindible contar con el apoyo de consultores externos para el relevamiento de Obras Publicas a los fines de un control pormenorizado y acabado de las contrataciones que realizó la Municipalidad en dicha materia;

**QUE**, en este sentido y teniendo en cuenta la elevada cantidad de obras ejecutadas y en ejecución, se sugiere la contratación de dos (2) Ingenieros Civiles con competencia y experiencia en el relevamiento de obras durante los meses de octubre y noviembre del corriente año;

**QUE**, por reunir con las condiciones profesionales y de idoneidad necesarios para la prestación de los servicios de consultoría se estima conveniente la contratación de los Ingenieros Civiles, Sra. Nadia Judith González con título en trámite y Sr. Gonzalo Efraín Sánchez;

**QUE** de fs. 04 /09 se adjuntan los Curriculum Vitae, de fs. 10 /11 fotocopias de los DNI, los presupuestos del servicio de fs. 12/13 y en fs. 15 copia constancia de título en trámite;

**QUE** como se indicó, a fs. 12 y 13, los nombrados supra adjuntan presupuesto correspondiente al servicio de consultoría, que consiste en: Relevamiento de Obras; Elaboración de Informes y Trabajos de Auditorías de Obras. Indican, cada uno de ellos, que el presupuesto de los trabajos mencionados en todo concepto es de \$ 40.000 mensuales;

**QUE**, en consecuencia debe procederse a dictar el Instrumento Legal que autorice la contratación solicitada, la que resulta necesaria dada la proximidad de la finalización del mandato del actual Intendente Comunal;

**QUE**, debido a la transferencia solicitada mediante Resoluciones T.C. N°s 6.043 y 6.049, la partida presupuestaria 1.1.3.11 ESTUDIO, INVESTIGACIONES, ASISTENCIA TÉCNICA cuenta con crédito suficiente para afrontar la erogación mencionada;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

Por ello

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la contratación y pago de los servicios del Ingeniero Civil, Sr. GONZALO EFRAÍN SÁNCHEZ, DNI N° 27.455.763, y la Sra. NADIA JUDITH GONZÁLEZ, DNI N° 31.545.298; ello de conformidad con lo expresado en los Considerandos y a las ofertas presentadas por los nombrados.-

**ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR** a la Gerencia de Administración de éste Tribunal de Cuentas Municipal la gestión de los trámites y procedimientos necesarios para concretar la contratación autorizada en el artículo primero.-

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia General de Administración.-

**ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese. -